



Nuestra ref.: WDS/DIR/HLT-GFCS

GINEBRA, 23 de febrero de 2010

Anexos: 2

Asunto: Primera reunión del Equipo especial de alto nivel sobre el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (Ginebra, Suiza, 25 y 26 de febrero de 2010)

Finalidad: Comunicar a la Secretaría de la OMM sus opiniones sobre cuestiones que debe examinar el Equipo especial el 15 de abril de 2010

Excelentísimo señor/excelentísima señora:

Tengo el honor de referirme a la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima (CMC-3), que organizó la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados y se celebró en Ginebra (Suiza) del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009. Los Jefes de Estado y de Gobierno, los ministros y los jefes de las delegaciones presentes en la Conferencia adoptaron una Declaración en la que se decidió establecer un Marco Mundial para los Servicios Climáticos con el fin de reforzar la producción, la disponibilidad, el suministro y la aplicación de servicios de vigilancia y predicción del clima basados en conocimientos científicos. En la Declaración de la Conferencia se decidió que un equipo especial de asesores independientes de alto nivel recomendaría los elementos propuestos para el Marco, teniendo en cuenta los conceptos enunciados en la Nota Breve adjunta a la Declaración.

En respuesta a la petición formulada en la Conferencia, la OMM convocó una Reunión Intergubernamental de los Estados Miembros de la Organización, que se celebró en Ginebra (Suiza) los días 11 y 12 de enero de 2010 y en la que se aprobaron el mandato y la composición del Equipo especial de alto nivel sobre el Marco Mundial para los Servicios Climáticos. Se adjuntan el mandato y la composición para su información.

La Reunión Intergubernamental tomó nota de que los Gobiernos y las Organizaciones competentes podían presentar sus opiniones al Equipo especial para su examen a más tardar el 15 de abril de 2010. Por consiguiente, desearía invitarle a que presente sus opiniones y, si así lo desea, puede añadir una presentación indicando cómo utiliza actualmente su país los servicios climáticos en el proceso de adopción de decisiones, las carencias que percibe en la prestación de los servicios climáticos en la actualidad y la manera como se podría utilizar un marco mundial para subsanar esas carencias.

A los Ministros de Relaciones Exteriores de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (WMO-1336)

Quisiera concluir esta carta agradeciéndole una vez más su apoyo a la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima y al proceso de seguimiento, cuyo objetivo es lograr una mejora significativa de la adaptación al cambio climático a través del establecimiento del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(M. Jarraud)
Secretario General

**Mandato del Equipo especial de alto nivel sobre el Marco
Mundial para los Servicios Climáticos**

Preámbulo

En la Declaración de alto nivel adoptada por la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima (CMC-3) se decidió establecer un Marco Mundial para los Servicios Climáticos (en adelante el "Marco") con el fin de reforzar la producción, la disponibilidad, el suministro y la aplicación de predicciones y servicios climáticos basados en conocimientos científicos. Además, se pedía al Secretario General de la OMM que convocara una Reunión intergubernamental de los Estados Miembros para aprobar el mandato y la composición de un equipo especial de asesores independientes de alto nivel. Asimismo, se decidió que el Equipo especial debía elaborar un informe que incluyera recomendaciones sobre los elementos propuestos del Marco, así como los próximos pasos con respecto a su elaboración y aplicación.

Alcance de la labor

El Equipo especial de alto nivel realizará su labor de conformidad con la Declaración de la CMC-3 y:

1. elaborará los componentes del Marco Mundial para los Servicios Climáticos y definirá las funciones, responsabilidades y capacidades de los elementos que lo componen e ilustrará claramente cómo éste contribuirá a la integración de la información y los servicios climáticos en los planes, políticas y programas nacionales relativos, entre otros ámbitos, a la gestión y el desarrollo de los recursos hídricos, la salud y la seguridad pública, la generación y distribución de energía, la agricultura y la seguridad alimentaria, la gestión de las tierras y los bosques, la desertificación, la protección de los ecosistemas, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, teniendo en cuenta las necesidades especiales de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países menos adelantados (PMA) y los países en desarrollo sin litoral;
2. preparará opciones para la buena gestión del Marco, velando por su naturaleza intergubernamental y aduciendo argumentos sobre cuáles son las opciones más adecuadas;
3. esbozará un plan para la aplicación del Marco que abarque los siguientes aspectos:
 - garantizar la función esencial de los gobiernos nacionales;
 - proponer una serie de opciones para la aplicación inmediata y a más largo plazo del Marco;
 - especificar indicadores mensurables, con sus respectivos plazos, relativos a las medidas necesarias para aplicar los elementos del Marco;
 - elaborar estimaciones de los costos de aplicación de estas opciones, con indicaciones claras de los recursos financieros y las capacidades tecnológicas mejoradas necesarias y los recursos de que es previsible que debiera disponerse para garantizar una aplicación eficaz a nivel mundial; y,
 - preparar una estrategia para la creación de capacidad en los países en desarrollo y, especialmente, en los países africanos en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral;

4. elaborará conclusiones y propondrá los próximos pasos en relación con, entre otros, los aspectos siguientes:
 - i. el papel del sistema de las Naciones Unidas y de otras partes interesadas relevantes, así como los mecanismos que utilizan para aportar su contribución;
 - ii. enfoques sobre una política mundial de datos (lagunas existentes, propiedad, protección, confidencialidad, intercambio, aplicación y uso), que refuerce la capacidad del Marco, teniendo en cuenta la Resolución 40 del Duodécimo Congreso y la Resolución 25 del Decimotercer Congreso;
 - iii. la mejora de las observaciones in situ sistemáticas y la vigilancia del clima, especialmente en las regiones del mundo para las que se dispone de pocos datos, con objeto de aumentar la disponibilidad de datos, entre otros fines para la investigación y la predicción;
 - iv. enfoques para examinar la aplicación del Marco;
 - v. estrategias para crear capacidad en los países en desarrollo de acuerdo con sus necesidades y prioridades y, en particular, para que tengan acceso al resultado de modelos climáticos mundiales y regionales y a la tecnología incorporada en esos modelos, y para que puedan, de forma autónoma, crear servicios climáticos nacionales y mejorar los existentes; y
 - vi. una estrategia para promover un entendimiento común mundial del Marco y una comunicación y un intercambio de información coherentes y coordinados.
5. determinará su propio reglamento interno de procedimiento y el consenso será el principio rector en la adopción de decisiones;
6. llevará a cabo sus actividades de forma abierta y transparente y pondrá a disposición del público, entre otras vías a través del sitio web de la OMM, lo siguiente:
 - un informe de cada reunión celebrada, incluida la lista de participantes;
 - todas las comunicaciones recibidas; y,
 - todos los “libros blancos” derivados de sus actividades de investigación.

Apoyo al Equipo especial

La OMM será la sede de la secretaría del Equipo especial y tratará de conseguir financiación y otro tipo de apoyo para su trabajo.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO ESPECIAL

**Miembros propuestos para el Equipo especial de alto nivel
sobre el Marco Mundial para los Servicios Climáticos**

- 1) Joaquim Chissano (Mozambique)
 - 2) Jan Egeland (Noruega)
 - 3) Angus Friday (Granada)
 - 4) Eugenia Kalnay (Sra.) (Argentina/Estados Unidos)
 - 5) Ricardo Lagos (Chile)
 - 6) Julia Marton-Lefevre (Sra.) (Hungría/Francia/Estados Unidos)
 - 7) Khotso Mokhele (Sudáfrica)
 - 8) Chiaki Mukai (Sra.) (Japón)
 - 9) Cristina Narbona Ruiz (Sra.) (España)
 - 10) Rajendra Singh Paroda (India)
 - 11) Qin Dahe (China)
 - 12) Emil Salim (Indonesia)
 - 13) Mahmoud Abu-Zeid (Egipto)
 - 14) Fiame Naomi Mata'afa (Sra.) (Samoa)
-